Registradores DE ESPAÑA

**CERTIFICACIÓN REGISTRAL**

# CÒPIA

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

**ANTONIO JOSÉ CASTILLO FOLCH**

Registrador de la Propiedad de REUS Nº 1

Carrer General Moragues, nº 76-78
43203 - REUS (TARRAGONA)
Teléfono: 977326221
Fax: 977331998
Correo electrónico: reus1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

con DNI/CIF: S2804008G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F21QQ00F9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)*
*Su referencia:* ***396-21052012110725321***

**DON ANTONIO JOSÉ CASTILLO FOLCH,** REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS NÚMERO UNO, PROVINCIA DE TARRAGONA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA

**CERTIFICA:** Que en virtud de la petición telemática número **F21QQ00F9** de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, con entrada número 3915 y asiento de presentación 50 del diario 229, a instancia de **CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL,** siendo el Procurador: FRANCESC FRANCH ZARAGOZA, para que le sea expedida **certificación con información continuada** -de conformidad con el artículo 688 LEC- que acredite la titularidad registral y las cargas de la **FINCA DE REUS Nº: 37469,** alegando interés legítimo sobre Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones, he examinado los libros del Registro a mi cargo y de ellos resulta:

PRIMERO: **DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**
Que la descripción de la FINCA DE REUS Nº: 37469, a que dicho mandamiento se refiere es como sigue:

URBANA. NUMERO DIECISIETE.- Piso quinto puerta segunda radicado en la sexta planta alta del edificio sito en Reus, partida Colomer, conocido por el Escorial; mide una superficie construida de CIENTO VEINTE METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS, más una terraza de NUEVE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al frente, su acceso, parte con rellano y hueco de la escalera, y parte con la vivienda dúplex de esta planta; por la izquierda entrando, parte con vuelo de la terraza de la planta entresuelo, y parte con Diego Rodríguez; por la derecha, con la calle de la Misericordia, en proyección vertical, y por el fondo, con caminal. Cuota: 4,48%.

REFERENCIA CATASTRAL: 1072503CF4517C0019OM
Obra nueva terminada

SEGUNDO: **TITULARIDAD**
Que la finca descrita aparece inscrita a favor de:

**JUAN SALVADOR ESPADA MARCH,** con N.I.F. 39.838.816-X, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Compraventa.

**AUTORIZANTE:** JOSE JAVIER CUEVAS CASTAÑO, REUS
**Nº PROTOCOLO:** **DE FECHA:** 23/05/1987
**INSCRIPCION:** 3ª **TOMO:** 1.058 **LIBRO:** 658 **FOLIO:** 139 **FECHA:** 15/07/1987
---

TERCERO: **CARGAS**
Que la finca de que se trata se halla gravada con:

La registral de este número procede, por división, de un edificio constituido en régimen de propiedad horizontal. Por ello, está afecta a las NORMAS que regulan la comunidad de propietarios.

---

Una hipoteca por la inscripción 5ª a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** con una participación de 100,000000%, para responder de las siguientes cantidades: con un principal de 50.000 euros, un interés inicial del 4,931%, por un total de 2.232,75 euros de intereses ordinarios, por un total de 11.198,25 euros de intereses de demora, 8.250 euros de costas y gastos. Tasada para subasta en 164.203,2 euros, con un plazo de amortización de 120 meses con

fecha de vencimiento del 27 de Septiembre de 2015. Convenio vencimiento total en caso de Falta de Pago de Alguno de los plazos de conformidad con el Art. 693.2 de la L.E.C. Domicilio de notificación: el de la finca hipotecada.

Formalizada en escritura con fecha 06/10/05, autorizada en REUS, por DON PEDRO CARRION GARCIA DE PARADA, nº de protocolo 3355/2005. Inscrita en el Tomo 1.927, Libro 1.288, Folio 5 con fecha 09/11/2005.

**CERTIFICACIÓN:**
Al margen de la inscripción 5ª de hipoteca, SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR, se ha extendido nota expresiva de haberse expedido **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS,** en virtud del mandamiento expedido el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, **Procedimiento de Ejecución Hipotecaria número 396/2021-D,** que se sigue en el Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Reus, según previene la regla 2ª del artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

---

La hipoteca por la inscripción 5ª AMPLIADA Y NOVADA por la 6ª a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** con una participación de 100,000000%, para responder de las siguientes cantidades: con un principal de 126.862 euros, un interés inicial del 4,931%, por un total de 4.468,5 euros de intereses ordinarios, por un total de 22.396,5 euros de intereses de demora, 12.250 euros de costas y gastos. Tasada para subasta en 296.591,58 euros. con un plazo de amortización de 120 meses con fecha de vencimiento del 27 de Septiembre de 2015 Convenio vencimiento total en caso de Falta de Pago de Alguno de los plazos de conformidad con el Art. 693.2 de la L.E.C.

Formalizada en escritura con fecha 25/01/08, autorizada en REUS, por DON PEDRO CARRION GARCIA DE PARADA, nº de protocolo 230/2008. Inscrita en el Tomo 1.927, Libro 1.288, Folio 6 con fecha 25/02/2008.

**CERTIFICACIÓN:**
Al margen de la inscripción 6ª de Ampliación y Novación de hipoteca, SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR, se ha extendido nota expresiva de haberse expedido **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS,** en virtud del mandamiento expedido el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, **Procedimiento de Ejecución Hipotecaria número 396/2021-D,** que se sigue en el Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Reus, según previene la regla 2ª del artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

---

- **AFECCIÓN.** EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el acto a que se refiere la inscripción adjunta. Por autoliquidación comprobada de la que se archiva copia, ha satisfecho la cantidad de 0 euros. Reus.
**NOTA NUMERO:** 5 **MARGEN:** 5 **TOMO:** 1.927 **LIBRO:** 1.288 **FOLIO:** 5 **FECHA:** 03/11/20

---

CUARTO: **NOTA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN AL MARGEN DE LA HIPOTECA A FAVOR DEL EJECUTANTE, LA CUAL SE HALLA SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR:**

En la fecha indicada en el código de verificación de la firma electrónica, se ha hecho constar por nota al margen de las inscripciones **5ª y 6ª,** la expedición de esta certificación de dominio y cargas en virtud del **Procedimiento de Ejecución Hipotecaria número 396/2021-D,** que se sigue en el Juzgado de 1ª Instancia 6 de Reus, a resultas de la hipoteca que motivó dicha inscripción,

ampliada y novada, según previene la regla 2ª del artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

QUINTO: **DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO**
CERTIFICO que NO hay documentos pendientes de despacho

SEXTO: **COMUNICACIONES**
Y por último CERTIFICO que conforme a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, **SE COMUNICA** por correo con acuse de recibo, la expedición de la certificación anterior, conforme al artículo 689.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los titulares de derechos posteriores:

- AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE CATALUNYA, por afecciones fiscales.

Se hace constar, que conforme dispone el artículo 660-1, la certificación se entrega al presentante sin esperar la devolución cumplimentada de los acuses de recibo originados por las comunicaciones. Caso de que por este medio no se pueda llegar a practicar tal comunicación, se practicará nueva comunicación mediante edicto que se fijará durante quince días en el tablón de anuncios del Registro.

SÉPTIMO: **CERTIFICO QUE EL CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE LA FINCA DE ESTE NÚMERO ES: IDUFIR:43012000612874**

**OBSERVACIONES**:
Se advierte que el derecho de hipoteca y su novación/ampliación objeto del procedimiento se halla/n pendiente/s de inscribir a favor del ejecutante por transmisión global. Por lo que, en su día, a fin de que pueda inscribirse la adjudicación, será preciso acreditar el cambio de titularidad del crédito hipotecario ejecutado.

**ADVERTENCIAS:**

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

HONORARIOS:
Resultan de la factura que se adjunta a la presente.

---

**Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANTONIO JOSÉ CASTILLO FOLCH registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE REUS 1 a día veinte de Mayo del año dos mil veintiuno.**

**Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.**

**(*) C.S.V.: 24301227E1D55CD9**

**Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv**